

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A
LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE ENERO DEL
2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Extraordinaria del 18 dieciocho de enero del 2019 dos mil diecinueve, mismo que consiste en:
- 1.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
 - 2.- Informe de las Honorables Salas.
 - 3.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
 - 4.- Asuntos Generales.
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar a la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca número 667/2018, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, 1285/2015, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Zapotlan el el Grande, Jalisco, promovido por Carlos Manuel Toledo Villanueva. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 5)

TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca número 30/2019, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, 744/2014, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Luis Arturo González Becerra. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 5 y 6)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca número 590/2018, radicado en la Honorable Octava Sala, relativo al Juicio de Tramitación Especial 2858/2001, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por la Sucesión Intestamentaria Bienes de Juan Kampfner Lazalde, denunciado por Altagracia Cedeca Dozal De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 7)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1758/2019, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2081/2018, promovido por MARIO ANTONIO SOSA CÁRDENAS, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la interlocutoria que negó la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2056/2019, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 2067/2018, promovido por RAFAEL MANZANARES OROZCO, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que remitió a la Superioridad el recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa, en contra del auto que sobreseyó fuera de audiencia el juicio, para la

substanciación del mismo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 10 y 11)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1371/2019 procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 2764/2018 promovido por CARMEN ÁLVAREZ OCHOA, a través del cual hace del conocimiento que JOSÉ FERNANDO RINCÓN PINEDA, en su carácter de autorizado del tercer interesado, interpone recurso de queja contra el auto de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho; por lo cual, se le tiene por interpuesto dicho medio de defensa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al al toca número 42/2018, para que surta los efectos legales a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 11)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 131/2019, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al juicio de amparo directo 26/2019, promovido por CELINA GUADALUPE ZERMEÑO CASTILLO,

en contra del Honorable Pleno de este Tribunal y otra autoridad; mediante el cual, notifica que tuvo por recibido la demanda de amparo, promovida por la quejosa, en contra de la resolución definitiva dictada el 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, derivado del expediente laboral 4/2017 del índice de la Comisión Substanciadora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base, así como el informe justificado correspondiente; en consecuencia, admite a trámite la demanda, por estar promovida en tiempo y forma; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 12 y 13)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.44/2018A158GRAL...17465 derivado de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; mediante el cual comunica que se aprobó la creación del Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal, Especializado en Violencia contra las Mujeres, en el Octavo Distrito Judicial del Estado, mismo que se encontrará en el Centro de Justicia para las Mujeres, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo para su

conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 13 y14)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.02/2019ADPAF,STJyP...39, derivado de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 9 nueve de enero del año en curso; mediante el cual informa que el Pleno determinó el cambio de adscripción de forma provisional del Licenciado JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ SIGNORET, al Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito XI, con sede en Colotlán, Jalisco, a partir del 10 diez y hasta el 21 veintiuno de enero del año en curso, para cubrir el período vacacional del Licenciado MIGUEL VALENZUELA GONZÁLEZ, quien a su vez cubría la incapacidad médica del LICENCIADO SERGIO VLADIMIR CABRALES BECERRA; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 14)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la licencia con goce de sueldo por incapacidad médica del Señor Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, a partir del 16 dieciséis y hasta el 29

veintinueve de enero del 2019 dos mil diecinueve; comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 15)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, para que cubra la licencia por incapacidad médica del Señor Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, e integre quórum en la Décima Primera Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 16 dieciséis al 29 veintinueve de enero del 2019 dos mil diecinueve. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 16)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, determinó: Tener por recibido escrito signado por el DOCTOR JOSÉ CÉSAR YÁNEZ MAGDALENO, Presidente electo del COLEGIO DE ABOGADOS MEXICAN AMERICAN BAR ASSOCIATION, CAPITULO MÉXICO, para el período 2019; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, el próximo día

sábado 16 dieciséis de febrero del año en curso, de las 12:00 doce a las 14:00 catorce horas; para llevar a cabo la toma de protesta del Consejo Directivo; y el uso del pasillo para un pequeño brindis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.
(Página 17)

DÉCIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, DANIEL ESPINOSA LICÓN, ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, ARMANDO RAMÍREZ RIZO y TOMÁS AGUILAR ROBLES, determinó: Tener por recibido el oficio 221, derivado del Toca 753/2017, proveniente de la Primera Sala de este Tribunal, a través del cual, remite el duplicado de la causa penal 312/2015 del índice del Juzgado Décimo Sexto de lo Penal, seguida en contra de NORMA ALTAGRACIA MARTINEZ BARBA, por el delito de Fraude Genérico cometido en agravio de CÉSAR IVÁN LEÓN DEL TORO; para efecto de que se resuelva respecto del conflicto de competencia existente entre la Décima Primera y la Primera Sala de este Tribunal; en virtud de considerar que corresponde a la Décima Primera Sala, el conocimiento del asunto.

Lo anterior, toda vez que de actuaciones se desprende que la Décima Primera Sala, en resolución del 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, en los autos del

toca 1269/2015 deja insubsistente el auto de fecha 8 ocho de septiembre de 2015 dos mil quince, que admitía el recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público; y ordena reponer el procedimiento para llevar a cabo, las diligencias de invitación a someterse a métodos alternos; sin que las partes llegaran a un arreglo.

Por lo que se admitió de nueva cuenta al Agente del Ministerio Público el recurso de apelación que se interpuso en contra de la negativa de orden de aprehensión, de fecha 5 cinco de agosto de 2015 del dos mil quince; de tal manera que por razón de turno, por así haberlo enviado el natural se turnó a la Honorable Primera Sala, quien se niega a conocer en base a la Circular 3/98 y devolvió las actuaciones al Juez de origen para que a su vez las remita a la Honorable Décima Primera Sala, la cual aduce no corresponderle el conocimiento del asunto; dándonos por enterados de su contenido y remítanse los autos a la DÉCIMA PRIMERA Sala, en virtud de que dicha Sala dentro del toca 1269/2015 ordenó reponer el procedimiento de origen y no ha resuelto el fondo de la apelación sometida a su jurisdicción; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito y anexos presentado por ELVIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien se desempeña como

Secretaria Relatora, con adscripción a la Honorable Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo que desempeña, toda vez que refiere, funge en dicho puesto desde el 6 seis de abril de 2006 dos mil seis, de manera ininterrumpida; asimismo, solicita se declare que tiene una antigüedad laboral acumulada en el Poder Judicial en el Estado de Jalisco, a partir del 16 dieciséis de septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve; dándonos por enterados de su contenido, y túrnese a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de ésta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.
(Página 20 y 21)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito y anexos, presentados por CLAUDIA PATRICIA LEDEZMA LORETO, quien se desempeña como Secretaria Relatora, con adscripción a la Honorable Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo que desempeña, toda vez que refiere, funge en dicho puesto, desde el 1º

primero de julio de 2002 dos mil dos, de manera ininterrumpida; asimismo, solicita se declare que tiene una antigüedad laboral acumulada en el Poder Judicial en el Estado de Jalisco, a partir del 23 veintitrés de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete; dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de ésta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.

(Página 22)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el cual es:

Licencia sin goce de sueldo a favor de NÚÑEZ LOZANO ÁMBAR GABRIELA, como Auxiliar Judicial, a partir del 01 uno al 31 treinta y uno de enero del 2019 dos mil diecinueve. Con adscripción a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. Por así convenir a sus intereses.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23

fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 23)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, Presidente de la Honorable Segunda Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de NAVARRO PALACIOS MÓNICA VIVIANA, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 16 dieciséis de enero al 06 seis de abril del 2019 dos mil diecinueve. En sustitución de Lozano Valdivia María del Rayo, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 24)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, Presidente de la Honorable Séptima Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de PARDO PEÑA ITZIA, como Notificador Interina, a partir del 01 uno de enero y al 28 veintiocho de febrero del 2019 dos mil diecinueve. En sustitución de Garnica García Ricardo, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 24)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, Presidente de la Honorable Décima Primera Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **LÓPEZ OLIVO HÉCTOR MANUEL**, como Auxiliar Judicial, a partir del 01 uno de enero al 30 treinta de junio del 2019 dos mil diecinueve. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 24 y 25)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ**, respecto de **ROSA VIVAR ANA PATRICIA**, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 29 y 30)